



## INFORMACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA ITC-10 DEL REAL DECRETO 989/2015, DE 30 DE OCTUBRE, EN RELACIÓN AL ESTABLECIMIENTO SOFIAM IBERICA S.L.

En virtud del apartado 13.1 de la Instrucción Técnica Complementaria nº 10 (ITC-10) del Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, se recoge a continuación la información incluida en el Anexo II de dicha ITC-10 la cual debe ser puesta a disposición del público de forma permanente y en formato electrónico.

Esta información se actualizará cuando resulte necesario, también con motivo de las modificaciones contempladas en el apartado 10 de la ITC-10.

Debido a que la instalación está clasificada como establecimiento de **Nivel II**, la información presentada corresponde a la indicada en la parte 1 y 2 del Anexo II anteriormente indicado.

### Parte 1:

- Nombre o razón social del industrial y dirección completa del establecimiento correspondiente:

Establecimiento: SOFIAM IBERICA. S.L.  
Dirección: Calle Santa Marina s/n  
01230 Iruña de Oca (Álava).

- Se confirma que el establecimiento cumple lo establecido en la ITC-10 del Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre.

- Explicación en términos sencillos de la actividad o actividades llevadas a cabo en el establecimiento:

La actividad llevada a cabo por la instalación es la de "Fabricación de cartuchos de caza, competición y tiro deportivo".

- Los nombres comunes o los nombres genéricos o la clasificación de peligrosidad de los productos reglamentados existentes en el establecimiento que puedan dar lugar a un accidente grave, indicando sus principales características peligrosas, en términos sencillos.

Sustancia	Principales Características Peligrosas
<b>Pólvora de caza</b> Estado: Sólido Clase de explosivo: 1.3C	Explosivo, peligro de incendio, de onda expansiva o de proyección
<b>Pólvora negra</b> Estado: Sólido Clase de explosivo: 1.1C	Explosivo, peligro de explosión en masa
<b>Pistón iniciador</b> Estado: Sólido Clase de explosivo: 1.4S	Peligro de incendio o de proyección
<b>Cartuchos</b> Estado: Sólido Clase de explosivo: 1.4S	Peligro de incendio o de proyección
<b>Metiletilcetona</b> Estado: Líquido	Líquido y vapores muy inflamables Provoca irritación ocular grave Puede provocar somnolencia o vértigo
<b>Propano (GLP)</b> Estado: Gas licuado	Gas extremadamente inflamable Gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento



<b>Gasóleo</b> <b>Estado: Líquido</b>	Líquido y vapores inflamables Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias Provoca irritación cutánea Nocivo en caso de inhalación Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos
--	---

5. Información general sobre el modo en que se avisará al público interesado, en caso necesario; información adecuada sobre el comportamiento apropiado en caso de accidente grave o indicación de dónde se puede acceder a esta información en forma electrónica.

En caso de accidente grave, la forma de comunicación así como las instrucciones de protección a la población se encuentran recogidas en el apartado 9 del PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR que se puede localizar en la página web del Gobierno Vasco.

Tal y como se recoge en dicho documento:

Los sistemas de aviso a la población podrán ser:

- (a) Avisos directos a través del Grupo de Seguridad. Se realizan normalmente por megafonía local fija o móvil. Estos avisos permiten informar directamente a la población sobre las medidas de protección de aplicación más inminente.
- (b) Avisos a través de los medios de comunicación social. Como ya se ha indicado, los mensajes a difundir son facilitados a los medios de comunicación social por el Gabinete de Información. Estos medios son entidades colaboradoras con el Director del Plan que, de conformidad con la legislación de Protección Civil, tienen la obligación de colaborar en la difusión de los mencionados mensajes.

Los medios de comunicación social previstos para la información a la población en caso de emergencia son las emisoras de radio y las cadenas de televisión.

- (c) Las redes sociales de la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología en las que se mantendrá la información actualizada del accidente, evolución y pautas de actuación para la población:

[https://twitter.com/112\\_SOSDeiak/](https://twitter.com/112_SOSDeiak/)  
<https://twitter.com/euskalmet>  
<https://www.youtube.com/user/SOSDeiak>  
<https://www.youtube.com/user/EUSKALMET>

- (d) Mediante la App 112 SOS Deiak, la población podrá comunicarse directamente con el Centro de Coordinación de Emergencias de Euskadi (112 SOS Deiak), a través de una llamada telefónica al 112 o, si no es posible, mediante un acceso sin voz y accesible para sordomudos.

Además, inversamente, la App 112 SOS Deiak dará avisos, alertas e información del accidente a través de los dispositivos móviles de la población afectada en el entorno del accidente con indicaciones de las pautas de autoprotección.

En función de la situación accidental, las instrucciones de protección para la población podrán ser de Confinamiento y Autoprotección o de Alejamiento y Refugio:

- (a) INSTRUCCIONES DE CONFINAMIENTO Y AUTOPROTECCIÓN



- Si está en la calle, busque refugio
- Cierre puertas y ventanas (baje las persianas si es posible) y aléjese de ellas.
- No se dirija a la escuela a buscar a sus hijos, sus responsables habrán sido informados sobre las medidas a adoptar.
- No use el teléfono, salvo que sea estrictamente necesario.

(b) INSTRUCCIONES DE ALEJAMIENTO Y REFUGIO

En caso de que sea necesario el alejamiento y refugio, se informará (mediante avisos directos o a través de los medios de comunicación), del destino y trayecto a seguir. Se seguirán las siguientes instrucciones:

- Una vez que llegue a su destino, busque refugio en el interior de un local o edificio y cierre las ventanas y puertas
- No se dirija a la escuela a buscar a sus hijos. Sus responsables habrán sido informados sobre las medidas a adoptar.
- No use el teléfono, salvo que sea estrictamente necesario.
- Escuche las emisoras de radio locales y siga las instrucciones y recomendaciones que irán dando las autoridades.

6. La fecha de la última inspección realizada por la autoridad competente (llevada a cabo por el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Álava): 21/05/2026.
7. Información detallada sobre el modo de conseguir mayor información al respecto, sin perjuicio de los requisitos establecidos en el apartado 21.

Tal y como se indicó en el apartado 5, el PLAN DE PROTECCIÓN EXTERIOR está disponible en la página web del Gobierno Vasco.

Por otro lado, tal y como se recoge en el apartado 13.2 de la ITC-10 del Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre:

- (a) el informe de seguridad está a disposición del público cuando se solicite, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 21.3 de dicha ITC.
- (b) el inventario de los productos reglamentados está a disposición del público cuando se solicite, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 21.3 de dicha ITC.

Esta solicitud deberá realizarse a través de correo electrónico al Área de industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Álava [industria.alava@correo.gob.es](mailto:industria.alava@correo.gob.es) o a través de una solicitud presencial en la Subdelegación del Gobierno en Álava, calle Olaguibel, 1, 01071 Vitoria-Gasteiz.

**Parte 2:**

1. Información general sobre la naturaleza de los peligros de accidente grave, incluidos sus efectos potenciales para la salud humana y el medio ambiente y resumen de los principales tipos de escenarios de accidente grave y las medidas de control adoptadas en previsión de ellos.

En lo que respecta a la identificación de los peligros de accidente grave, éstos se pueden clasificar en:

- (a) Generación accidental de sustancias peligrosas



Dado que en el establecimiento no se realizan operaciones en las que intervengan reacciones químicas al tratarse de una fábrica de cartuchos en la que sólo se realizan operaciones de ensamblaje de las distintas partes que conforman un cartucho, el único riesgo está asociado a la formación de productos de combustión y descomposición originados a causa de un proceso de combustión de las sustancias clasificadas de naturaleza inflamable/combustible presentes en el establecimiento de SOFIAM. Dicha combustión puede dar como producto CO<sub>2</sub>, CO, H<sub>2</sub>O, NO<sub>x</sub> e inquemados.

(b) Peligrosidad derivada de los procesos productivos

Dadas las características de la actividad realizada en las instalaciones de SOFIAM, el proceso productivo de la fabricación de cartuchos no presenta ninguna peligrosidad derivada de este. La peligrosidad del proceso viene dada por la manipulación de la materia prima debido a su naturaleza explosiva. Por lo tanto, se asegura manipular dichos productos en ambientes controlados y asegurando que no se pueda aportar la energía necesaria al producto explosivo para favorecer su ignición.

(c) Peligrosidad derivada de la acumulación de sustancias peligrosas

Un factor relevante en caso de producirse un accidente es la cantidad de sustancia peligrosa que se vea involucrada en el mismo. Incluso en algunos casos, la cantidad de sustancias es determinante para el desarrollo de efectos secundarios de mayores consecuencias, ya que estos fenómenos necesitan de cantidades mínimas para ocurrir.

Las instalaciones de SOFIAM disponen de un total de 9 edificios que almacenan una cantidad considerable de material explosivo. Dichos edificios están distribuidos por todo el establecimiento. Además, también disponen de un depósito de GLP, un depósito de gasóleo y un barril de metiletilcetona.

La Fábrica de SOFIAM dispone de un informe de cumplimiento de la Instrucción Técnica Complementaria nº 9 (ITC-9) "Normas de diseño y emplazamiento para talleres y depósitos". En dicho informe se recoge el cumplimiento de las distancias establecidas en dicha ITC-9 respecto a los núcleos de población o aglomeración de personas, vías de comunicación o lugares turísticos, viviendas aisladas, otras carreteras y líneas de ferrocarril.

(d) Peligrosidad derivada de las operaciones de carga y descarga de sustancias peligrosas

La Directriz Básica de Protección Civil (RD 1196/2003) matiza el concepto de identificación de peligros de Accidentes Graves, subrayando la importancia del análisis de riesgos relacionados con las operaciones de puesta en marcha y parada, así como de la carga y descarga, siendo estas operaciones, junto con el mantenimiento, las principales causas de accidentalidad en instalaciones industriales.

(e) Peligrosidad debida al transporte rodado en el interior del establecimiento

El riesgo asociado a la circulación de transporte rodado dentro de la instalación de SOFIAM se puede asociar a:

- Colisión de un camión cisterna
- Colisión de una carretilla

Por regla general, la gravedad de un accidente de circulación varía con la intensidad del impacto por lo que, en el interior de la instalación, la velocidad está estrictamente limitada.



### Colisión de un camión cisterna

La entrada de camiones en el puesto de carga está exenta de dificultades, si bien, deben entrar a una velocidad muy moderada.

La entrada para el puesto de carga es independiente de las demás. La gravedad de un hipotético accidente, al ser la velocidad tan reducida, se limitaría a daños poco importantes.

Por tanto, la afectación que puede llegar a causar un derrame por transporte nunca será tan grave como la de un derrame por rotura de la manguera, situación ya considerada en los apartados siguientes.

### Colisión de una carretilla

El transporte de pólvora en barriles con carretillas es una operación habitual. La afectación que puede llegar a causar el derrame de uno o varios de estos barriles nunca será tan grave como la de los sucesos accidentales planteados en este documento.

En lo que respecta a la identificación de riesgos se concreta en los siguientes escenarios accidentales:

DESCRIPCIÓN DEL SUCESO INICIADOR	SUSTANCIA
Explosión de pólvora de caza en el polvorín (Edificio nº 26)	Explosión
Incendio/deflagraciones en el almacén de expedición (Edificio nº 3)	Incendio/Deflagración
Incendio/deflagraciones en el almacén de cartucho cargado (Edificio nº 2)	Incendio/Deflagración
Incendio/deflagraciones en el almacén de Pistones (Edificio nº 2)	Incendio/Deflagración
Incendio/deflagraciones en el almacén de día de pistones (Edificio nº 2)	Incendio/Deflagración
Incendio/deflagraciones en el almacén de pistones (Edificio nº 6)	Incendio/Deflagración
Incendio/deflagraciones en el almacén de residuos explosivos (Edificio nº 16)	Incendio/Deflagración
BLEVE en el tanque de GLP	BLEVE
Fuga a través de un orificio en la manguera de descarga de la cisterna de GLP	Jet Fire
Fuga a través de un orificio de 10 mm en el tanque de almacenamiento de GLP	Jet Fire
Incendio/deflagraciones en el quemadero (Edificio nº 24)	Incendio/Deflagración
Explosión de pólvora de caza en el almacén principal (Edificio nº 5)	Explosión
Explosión de pólvora de caza en el polvorín (Edificio nº 15)	Explosión
Explosión de pólvora de caza en el polvorín (Edificio nº 34)	Explosión

Las medidas de protección del medioambiente que se implementarán en el caso de accidente grave serán:

- BLEVE:
  - Abatir los humos/vapores con agua pulverizada
  - Canalizar y contener el agua contaminada
- Explosión:
  - Contención de aguas de extinción de incendios secundarios y abatimiento de humos

2. Se confirma que el industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el emplazamiento, incluido el contacto con los servicios de emergencia, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus efectos.



3. Información adecuada del plan de emergencia exterior elaborado para hacer frente a los efectos que un accidente pueda tener fuera del emplazamiento en donde ocurra. Se deberán incluir llamamientos a la cooperación, con instrucciones o consignas formuladas por los servicios de emergencia en el momento del accidente.

En función de la situación accidental, las instrucciones de protección para la población podrán ser de Confinamiento y Autoprotección o de Alejamiento y Refugio:

(a) INSTRUCCIONES DE CONFINAMIENTO Y AUTOPROTECCIÓN

- Si está en la calle, busque refugio
- Cierre puertas y ventanas (baje las persianas si es posible) y aléjese de ellas.
- No se dirija a la escuela a buscar a sus hijos, sus responsables habrán sido informados sobre las medidas a adoptar.
- No use el teléfono, salvo que sea estrictamente necesario.

(b) INSTRUCCIONES DE ALEJAMIENTO Y REFUGIO

En caso de que sea necesario el alejamiento y refugio, se informará (mediante avisos directos o a través de los medios de comunicación), del destino y trayecto a seguir. Se seguirán las siguientes instrucciones:

- Una vez que llegue a su destino, busque refugio en el interior de un local o edificio y cierre las ventanas y puertas
- No se dirija a la escuela a buscar a sus hijos. Sus responsables habrán sido informados sobre las medidas a adoptar.
- No use el teléfono, salvo que sea estrictamente necesario.
- Escuche las emisoras de radio locales y siga las instrucciones y recomendaciones que irán dando las autoridades.

4. El establecimiento no está cerca del territorio de otro Estado miembro y no existe la posibilidad de que un accidente grave tenga efectos transfronterizos.